



POLICIA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente



Miguel González Vera
Subcomisario
Jefe de Gabinete
Ayudantía General



RESOLUCIÓN Nº 314

POR LA CUAL SE APRUEBA "EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO" (CRCC) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY.

Asunción, 08 de abril de 2022

VISTO: El Decreto Presidencial Nro. 2.991 del 6 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL «MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO», SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO".

CONSIDERANDO: Que, el Decreto citado precedentemente establece en su Art.2º Declárase de Interés Nacional el «Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano», aprobado en el Artículo 1º de este Decreto y dispónese su aplicación obligatoria, para los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, las Empresas Públicas, las Empresas con mayoría accionaria del Estado, y los demás Organismos dependientes del Poder Ejecutivo, que deberán rendir cuentas a la ciudadanía la y para lo cual sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual.

Que, la Resolución Nº 198/2022 de la Comandancia de la Policía Nacional, por la cual se aprueba el comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 153, numerales 1 y 5, de la Ley Nº 222/93 Orgánica de la Policía Nacional.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICIA NACIONAL

RESUELVE:

- 1. APROBAR** el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano del ejercicio fiscal 2022 de la Policía Nacional.
- 2. PUBLICAR** las decisiones, explicar la gestión pública, sus resultados, avances realizados y la evaluación de la rendición de cuentas de parte de la Policía Nacional, detallando las actividades planeadas y el seguimiento realizado a la estrategia Institucional.
- 3. REALIZAR** Rendición de Cuentas incluyente, abierta, participativa y democrática, como valores de la gestión pública y desarrollar el evento en concordancia con los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficiencia, objetividad y participación en el manejo de los recursos públicos.
- 4. COMUNICAR** para su cumplimiento y archivar

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL



Miguel González Vera



Gilberto Aristides Fleitas Colman
GILBERTO ARISTIDES FLEITAS COLMAN
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano - Policía Nacional

Policía Nacional del Paraguay

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL




Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano 2022




Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano - Policía Nacional

Presentación

De acuerdo con lo establecido al Decreto Presidencial de la República del Paraguay N°2.991/19 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO". La Policía Nacional, consciente del compromiso institucional de brindar a la comunidad espacios de interacción mediante las veedurías ciudadanas y el fortalecimiento del control institucional para el mejoramiento del servicio, busca fortalecer el acercamiento y la participación de la comunidad en el control de la gestión que realiza la Policía Nacional en todos sus niveles de acuerdo a lo establecido con el Plan Operativo Institucional y el Plan Estratégico Institucional. Esta determinación tiene como fin enmarcar la actividad policial en torno a principios de transparencia y legalidad en el servicio a la ciudadanía.



Es un proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública a nivel nacional y como servidor público se informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control. En este sentido, se puede concluir que la Rendición de Cuentas es un ejercicio orientado a afianzar la relación Estado – ciudadano.



Estos espacios de participación facilitan el posicionamiento de la Institución frente a la comunidad y permite que el policía sea un referente en la construcción de una sociedad fundamentada en el respeto al ser humano.

Es por ello, que la Policía Nacional del Paraguay como parte de la rama ejecutiva, adopta como Política la Rendición de Cuentas, insta para seguir generando confianza con la ciudadanía, y la importancia de generar y transmitir información sobre la gestión.

Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí, lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del personal policial.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL





Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano - Policía Nacional

Marco Legal

- Constitución Nacional. Artículo 175. De la Policía Nacional.
- Constitución Nacional Artículo 28: "Las fuentes públicas de información son libres para todos. La ley regulará las modalidades, plazos y sanciones correspondientes a las mismas, a fin de que este derecho sea efectivo".-
- Ley N° 5757 - Que modifica varios artículos de la Ley N° 222/93 - Orgánica de la Policía Nacional
- Ley N 5282/14 - De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental Decreto Reglamentario 4064/ 15 - Por el cual se reglamenta la Ley N 5282/2014, De libre acceso ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental
- Ley 1682 - Que reglamenta la Información de Carácter Privada
- Ley 1969 - Que modifica, amplía y deroga varios artículos de la Ley N 1682/2001. Que reglamenta la información de carácter privado
- Ley 5189/14 - Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de recursos públicos sobre remuneraciones y otras atribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay
- Ley N° 4739/12 - Que crea El Sistema 911 de Atención, Despacho y Seguimiento de Comunicaciones de Emergencias.
- Ley N° 5.282/14 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental" Artículo 2 define: "Son información de 1. FUENTE PÚBLICA: ... los Siguietes organismos estatales... b)...La Policía Nacional... y 2. INFORMACIÓN PÚBLICA: Aquella producida, obtenida, bajo control o en poder de las fuentes públicas, independientemente de su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, salvo que se encuentre establecida como secreta o de carácter reservado por las leyes".
- Resolución N° 574 - Que aprueba el Reglamento Orgánico Funcional de la Policía Nacional
- Resolución N° 1341 - Por la que se Aprueba el Reglamento Orgánico Funcional del Departamento Jurídico dependiente de la Policía Nacional
- Resolución 924 - Por la cual se crea y se reglamenta la estructura orgánica y Funcional del Departamento de Transparencia y a Anticorrupción y la Oficina de Acceso a la Información Pública, dependiente de la Policía Nacional.



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL



Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano - Policía Nacional

Misión y Visión

La Policía Nacional, es una institución con rango Constitucional de carácter permanente, con la misión de proteger la vida, preservar el orden público, la paz, los derechos, la seguridad e integridad de las personas; para garantizar el desarrollo individual y social, así como el logro de la convivencia armónica de los habitantes de la República del Paraguay, mediante la ejecución de acciones coordinadas, eficientes y transparentes.

Valores y Principios Doctrinarios

La doctrina policial está basada en los valores y principios institucionales fomentados en forma permanente en los centros de formación y capacitación, buscando la excelencia personal y profesional del policía de la República del Paraguay, con el propósito de lograr el respeto y confianza de la sociedad.

- AMOR A LA PATRIA: Es el amor y el honor que debemos brindar a la tierra que nos vio nacer, de nuestros antepasados, con una riqueza cultural Única y llena de heroísmo, mediante un servicio legítimo con gran sentimiento patriótico y lealtad.

- HONESTIDAD: Mantener un comportamiento permanente basado en la honradez, la transparencia y la justicia.

- DISCIPLINA: Las reglas de conducta que debe poner en práctica el personal policial en el ámbito laboral, social y familiar.

- LIDERAZGO: La capacidad que debe tener el policía para influir positivamente sobre sus subalternos para el logro de los objetivos institucionales y sobre la comunidad para lograr una convivencia armónica.

- PROFESIONALISMO: Se refiere a la capacidad que debe tener el policía para enfrentar las diversas situaciones de crisis que se le presenta durante su carrera y en la que debe actuar con objetividad, medida y humanidad poniendo en práctica todos los conocimientos técnicos y jurídicos.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL



Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano - Policía Nacional

Objetivos Estratégicos de Rendición de Cuentas

En el en marco de rendición de cuentas, la Policía Nacional y la transparencia institucional, busca el mejor diálogo con la ciudadanía, las gestiones realizadas, las decisiones tomadas, los avances y resultados obtenidos a través del POI (Plan Operativo Institucional) y PEI (Plan Estratégico Institucional) 2019 - 2023, implementando los mecanismos de corrección o mejora, en el marco de los lineamientos definidos en la normativa vigente.

Objetivos Específicos



- Establecer un cronograma de actividades de rendición de cuentas.
- Establecer estrategias de lineamientos de transparencia de los siguientes componentes, participación ciudadana, acceso a la información pública y rendición de cuentas.
- Promover la cultura de Rendición de Cuentas con la Ciudadanía.
- Potenciar el sistema educativo policial, mediante planes, programas y proyectos tendientes a lograr una formación y capacitación integral, que responda a la política de seguridad del Estado.



- Adecuar la programación presupuestaria y la operatividad de los recursos financieros de la institución mediante la descentralización.
- Mejorar la calidad de vida del personal policial, mediante una atención familiar integral.
- Fortalecer la imagen y la estructura organizacional de la institución mediante el combate a la corrupción y la actualización de la Ley Orgánica Policial y de los reglamentos internos.



- Generar un cambio social y cultural generalizado, que contribuya a un clima de seguridad y a una nueva realidad en el que reine el imperio de la Ley y el orden, el respeto al prójimo, la tolerancia, el diálogo y la negociación como vías prioritarias para solucionar las diferencias y el respeto a los derechos humanos.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL



Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano - Policía Nacional

Acciones del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano




Plan Anual de Rendición de Cuentas 2022			
Eje	Línea Estratégica	Acciones	Responsable
 COMANDANCIA Gestión del control.	Mejorar la calidad en la atención de llamadas (Departamento del Sistema 911)	<ul style="list-style-type: none"> -Mejorar la calidad de la atención a las personas llamadas. -Reducción del tiempo de respuesta. -Reducir el uso de la línea de Emergencias (911) para otros casos de NO Emergencias. -Control estadístico mensual, trimestral, semestral y anual. 	Dirección del Centro de Seguridad y Emergencias - Departamento del Sistema 911- Departamentos de Bomberos.
	Mejorar la calidad de respuesta a las Emergencias (Departamentos de Bomberos).	<ul style="list-style-type: none"> - Reducir el tiempo de respuesta a las emergencias recepcionadas ya sean a través de la línea directa o del Sistema 911. - Proteger la vida y la integridad física de las personas y la de sus bienes ante siniestros. - Mitigar los daños ocasionados por los siniestros naturales y ocasionados por el hombre. -Capacitar constantemente al personal. 	

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL



Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano - Policía Nacional





Plan Anual de Rendición de Cuentas 2022

Eje	Línea Estratégica	Acciones	Responsable
 Gestión control.	Ampliar la cobertura de monitoreo de cámaras a nivel país.	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar con las Instituciones componentes del Sistema 911, la adquisición de equipos de monitoreo a ser instaladas a nivel país. - Prevenir o colaborar para el esclarecimiento de hechos a través del monitoreo constante de cámaras instaladas en áreas como Asunción, Departamento Central y ciudades más estratégicas del interior del país. 	Dirección del Centro de Seguridad y Emergencias - Departamento del Sistema 911- Departamentos de Bomberos.
 	Transparentar la gestión policial.	<ul style="list-style-type: none"> -Informe estadístico mensual, trimestral, semestral y anual. -Elaborar memorándum, para comunicar todas las novedades acontecidas en forma diaria. -Elaborar informes de hechos relevantes, ingresados en el Sistema 911 o intervenciones realizadas por el personal de la Agrupación Bomberos. -Auditar las llamadas ingresadas al Sistema. 	

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL




Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano - Policía Nacional

Eje	Línea Estratégica	Acciones	Responsable
 Transparentar la Ejecución Presupuestaria de la UAF - 2 Dirección General de Administración y Finanzas - Policía Nacional	   Transparentar la Ejecución Presupuestaria de la Policía Nacional.	Controlar las Rendiciones de Cuentas de los Programas dependientes de la UAF -2 Dirección General de Administración y Finanzas-Policía Nacional: - 1.02 Gestión de los Recursos - Policía Nacional. -1.04 Prevención de Hechos Punibles. -1.05 Investigación de Hechos Punibles. -1.06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales. -1.07 Asistencia Integral del Personal Policial. -1.08 Servicio de Identificación de Personas. -1.09 Servicio de Operaciones. Especiales y de Contención. -1.10 Operaciones Contra Grupos Criminales.	UAF-02 Dirección General de Administración y Finanzas.
Dirección General de Sanidad Policial.		Asegurar que los postulantes a ingresar a las filas policiales sean las más aptas en cuanto a salud para lograr un óptimo desarrollo profesional.	Sanidad Policial

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL



Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano - Policía Nacional

Eje	Línea Estratégica	Acciones	Responsable
 <p>Eficiencia, eficacia y transparencia en la investigación de hechos ilícitos mediante el empleo de estrategia investigativa estableciendo mayor credibilidad al usuario del sistema policial y Administradores de justicia.</p>	<p>Fortalecer la imagen institucional demostrando las buenas prácticas mediante la ética policial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Organizar, planificar y hacer ejecutar la misión de la Policía Nacional en el ámbito de la investigación criminal y en su caso, el apoyo a la prevención y seguridad ciudadana, en todo el territorio de la República, sus aguas jurisdiccionales y su espacio aéreo. Investigar la comisión de los hechos punibles mediante la organización técnica – científica bajo dirección del Ministerio Público en cualquier punto del territorio nacional, en las aguas públicas o el espacio aéreo. Combatir la producción, comercialización, tráfico y demanda de estupefacientes y drogas peligrosas. Realizar el control, fiscalización legal para el desarmado de automotores y ventas de sus autopartes. Coordinar las estrategias y acciones en la lucha contra la delincuencia transnacional, mediante la información, capacitación y actualización permanente. Emisión de: cédula de Identidad, certificado de antecedente policial y pasaporte. Establecer procedimientos de fichajes de procesados con orden de prisión preventiva. Velar el cumplimiento tributario en los controles a nivel país y por los Derechos Intelectuales registrados contra la Piratería en todos los ámbitos. 	<p>Dirección General de Investigación Criminal.</p>

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL



Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano - Policía Nacional

Eje	Línea Estratégica	Acciones	Responsable
<p>Coordinar, elaborar y controlar el buen proceso de admisión de los postulantes a los diferentes institutos a cargo de la ISEPOL; para el presente año 2022.</p>	<p>Seleccionar a los nuevos integrantes de la institución a las personas más aptas y Competentes para el desarrollo profesional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar mecanismos necesarios para la transparencia en la selección de admisión de nuevos postulantes. • Demostrar cada uno de los procesos y resultados obtenidos durante la selección de admisión de nuevos postulante. 	<p>Instituto Superior de Educación Policial. (ISEPOL).</p>
<p>Coordinar esfuerzos que permitan garantizar la Rendición de Cuentas y la participación ciudadana a través del proceso de gestión de comunicación del Departamento de Relaciones Públicas, de manera transparente y efectiva, capaz de responder a las expectativas y obtener la confianza de la ciudadanía en la Policía Nacional.</p>	<p>Lograr visión compartida y sentido de pertenencia del público interno de la Policía Nacional, a través de canales de participación basados en la tecnología de la información y comunicación.</p>	<p>El Departamento de Relaciones Públicas desarrollará e implementará una estrategia integral de comunicación que permita dar a conocer las funciones y las actividades que realiza la Policía Nacional; así como información relevante para los diferentes sectores de interés, identificados previamente y a la ciudadanía en general a través de los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Página web. • Redes Sociales (Twitter, Facebook e Instagram). • Prensa. • Audiencias públicas. • Mesas de diálogos. • Jornadas de difusión. • Buzones de quejas y sugerencias. 	<p>Departamento de Relaciones Públicas.</p>



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL



Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano - Policía Nacional




Eje	Línea Estratégica	Acciones	Responsable
<p>Coordinar las actividades de comunicación para garantizar la rendición de cuentas y la participación ciudadana en el proceso de gestión pública de la Policía Nacional</p>	<p>Fortalecimiento del nivel de competencia en comunicación interna y externa del Talento Humano del Departamento de Relaciones Públicas</p>	<p>- Desarrollar propuestas de capacitación en comunicación interna y externa para el talento humano del Departamento de Relaciones Públicas</p>	<p>Departamento de Relaciones Públicas.</p>
	<p>Mejoramiento del grado de satisfacción de la ciudadanía con la presencia policial</p>	<p>- Desarrollar propuestas de capacitación que permitan promover, incrementar y facilitar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)</p>	
		<p>Desarrollar y ejecutar campañas de comunicación para revalorizar la función policial en la sociedad, así como información relevante para los diferentes sectores de interés, identificados previamente y a la ciudadanía en general a través de los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Página web. - Redes Sociales (Twitter, Facebook e Instagram). - Medios tradicionales de comunicación - Audiencias públicas. - Mesas de diálogos. - Jornadas de difusión. - Buzones de quejas y sugerencias. <p>- Ejecutar plan de capacitación en relaciones públicas con énfasis en la atención de consultas, quejas y reclamos.</p>	



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL




Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano - Policía Nacional

Eje	Línea Estratégica	Acciones	Responsable
 <p>•Liderar las Políticas Públicas en materia de Transparencia y Anticorrupción</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar las acciones necesarias para la acción eficaz y precisa, de esa forma brindar el libre acceso a la Información Pública del ciudadano. • Aplicar de manera eficaz y precisa los lineamientos establecidos para la gestión de denuncias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar monitoreo de las solicitudes de información, de manera continua para dar respuesta en tiempo y forma como lo establece la ley. • Acompañar y participar como observadores el proceso de selección y admisión en distintas áreas institucionales. 	<p>Departamento de Transparencia y Anticorrupción</p>
  <p>Transparencia en la gestión de recursos humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conforme a la disponibilidad de vacancia • Todas las dependencias de la Policía Nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Ingreso al cuadro de Sanidad • Control aleatorio de lista de revista y funciones 	<p>Dirección General de Talento Humano</p>

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL



Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano - Policía Nacional

Eje	Línea Estratégica	Acciones	Responsable
 <p>Desarrollar un plan diferenciado para las diferentes Direcciones de Policía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la calidad y capacidad operacional y gestión territorial de los servicios policiales para mitigar los fenómenos que inciden en seguridad, prevención con el fin de incrementar la satisfacción de la ciudadanía Buscar estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de hechos punibles y sus efectos. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificación del tipo de fenómeno atípico y delincuenciales específicos por Dirección a través de un mapeo de hechos punibles en base a estadísticas reales. Cooperar y organizar con otros organismos públicos y privados responsables en la lucha de los diferentes flagelos y en las tareas de prevención. 	<p>Dirección General de Prevención y Seguridad - Direcciones de Policía y Departamentales</p>



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano - Policía Nacional



COMPONENTES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

- Dirección General de Prevención y Seguridad.
- Dirección General de Talento Humano.
- Dirección General de Instituto Superior de Educación Policial.
- Dirección General de Investigación Criminal.
- Dirección General de Sanidad Policial.
- Dirección General de Administración y Finanzas.
- Dirección de Centro de Seguridad y Emergencias.
- Dirección de Planificación Estratégica.
- Departamento de Relaciones Públicas.
- Departamento de Transparencia y Anticorrupción.



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

